

Ley Decreto 586/2009

Derecho: Ambiente

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Se trata de la reglamentación para el manejo de residuos sanitarios. En la norma se establecen las definiciones, las instituciones obligadas a aplicarlo, y define un plan de manejo integral de residuos. En el decreto se establecen sanciones por incumplimiento.

El decreto crea la Comisión Interinstitucional de Residuos Sanitarios en la órbita del Ministerio de Salud Pública, como órgano de asesoramiento y coordinación de las entidades competentes en la gestión de residuos sanitarios.

Aprobación: 2010

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/decretos/586-2009)